Moción de Orden del Día N° 15475

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de San Juan de Miraflores, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, limita al norte, con el distrito de Santiago de Surco; al noreste, con el distrito de La Molina; al este, con el distrito de Villa María del Triunfo; al sur, con el distrito de Villa El Salvador; al suroeste, con el distrito de Chorrillos; y al oeste, nuevamente con el distrito de Santiago de Surco.

Qué, a vísperas de la navidad de 1954, miles de familias provenientes de diversos distritos de Lima invadieron de manera multitudinaria lo que en su oportunidad se denominó los arenales de La Barriada de Ciudad de Dios (luego denominado pueblo joven y hoy urbanización), en ese entonces, perteneciente al distrito de Santiago de Surco. El nombre "Ciudad de Dios", se debió en alusión a la fecha del nacimiento del niño Jesús, en ese entonces, gobernaba el general, Manuel Odría.

Qué, datos históricos, manifiestan que la invasión de Ciudad de Dios fue gestada y organizada por los trabajadores en los talleres de los diarios La Prensa y Última Hora, cuyos medios en ese entonces, eran propiedad de Pedro Beltrán, quien cuatro años más tarde, sería primer ministro de la administración de Manuel Prado Ugarteche. Quien, además, en su oportunidad, fomentó y publicitó la más grande invasión generada en América Latina, además que constituyó un fenómeno social, materia de análisis y estudios por los políticos y sociólogos de la época. Otra posible causa de la invasión, fue que los trabajadores de construcción de la época pasaban a diario por esas pampas utilizando la única carretera (hoy avenida Los Héroes) en dirección a Villa María del Triunfo o la Tablada de Lurín para llegar a las obras en el Campamento de Atocongo.

Qué, el 2 de enero de 1964, un incendio consumió gran parte de lo que se conocía como Tacora Motors. Debido a esto, el recientemente elegido alcalde de Lima, Luis Bedoya Reyes, ordenaría la reubicación de los damnificados hacia las llamadas Pampas de Pamplona. Con ayuda de camiones portatropa y ante la negativa de varios damnificados, se dio inicio al éxodo. Es así, que el lunes 6 de enero de 1964, llegarían los primeros pobladores a lo que después sería reconocida como la zona de Pamplona Alta. Siendo sus primeros sectores: 28 de Mayo y Nuevo Horizonte. La expansión de Pamplona Alta, se da desde sus límites con el distrito de Santiago de Surco hasta sus límites con los distritos de La Molina y Villa María del Triunfo.

Qué, once años después de la invasión de Ciudad de Dios, en el primer gobierno del presidente, Fernando Belaúnde Terry, el 12 de enero de 1965, un día antes de la conmemoración de la batalla de San Juan, fue promulgada la Ley N° 15382 que crea el distrito de San Juan de Miraflores, siendo su capital el centro poblado Ciudad de Dios. El nuevo distrito se segrega de Santiago de Surco y Villa María del Triunfo. Según el artículo número 2 de la ley, el distrito también conforma a los centros poblados de Pamplona Baja, Pamplona Alta y San Juan. En esta misma ley, también figuran los límites del naciente distrito.

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2025 00:04:34-0500

Que, el próximo 12 de enero de 2025, el distrito de San Juan de Miraflores, conmemora el 60 aniversario de su creación como distrito y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. – Saludar, por el 60° aniversario de su creación como distrito mediante Ley N°15382, al distrito de San Juan de Miraflores, en la persona de su alcaldesa Delia Nelly Castro Pichihua y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante e histórico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de San Juan de Miraflores, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 10 de enero de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2025 00:04:48-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República